

### UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales, Económico y Administrativas

### "CRONICA SOBRE LA REFORMA EDUCATIVA EN QUINTANA ROO 2012-2014"

Monografía para obtener el grado de Licenciado en Derecho

#### Presentan:

Tun Pech, Yazmin Isabel Burgos Santos, Osmand Armando

### Asesores:

MC. IGNACIO ZARAGOZA ANGELES
M.C JOSÉ WALTER NOÉ GUARDADO RAUDA
M.C JONATAN QUINTAL SOLER

Chetumal, Quintana Roo, Noviembre de 2014







### UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité de tesis del programa de licenciatura y aprobada para obtener el grado de Licenciado en:

**DERECHO** 

COMITÉ

ASESOR

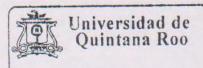
M.C. IGANCIO ZARAGOZA ANGELES.

ASESOR

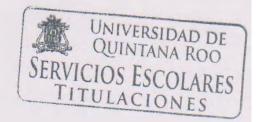
M.C. JOSE WALTER NOE GUARDADO RAUDA

12/11/20

M.C. JONATHAN QUINTAL SOLER.



Division de Ciencias Sociales y Económico Administrativas



,				
In	d	i	c	e

Capítulo I Condiciones de la educación en México	3 4
1.1 Diagnostico gubernamental de la situación educativa en México.	
1.1.1 La Educación En México 1.1.2 El Instituto Nacional Para La	5 6
Evaluación De La Educación. 1.1.3 La Secretaria De Educación Pública 1.2 Posturas de Enrique Peña Nieto sobre la problemática educativa.	7 9
1.3 Líneas De Acción De Enrique Peña Nieto Para Atender La Problemática Educativa.	10
Capítulo II	11 15
Política Educativa Del Gobierno de Enrique Peña Nieto.	
<ul> <li>2.1 Marco De La Planeación Educativa.</li> <li>2.1.1 Plan Nacional Del Desarrollo (2013-2018).</li> <li>2.1.2 Plan Sectorial De Educación (2013-2018).</li> <li>2.1.3 Acciones Realizadas por la Secretaria De Educación Pública.</li> </ul>	16 16 28 28
<ul> <li>2.2 Marco Normativo De La Educación.</li> <li>2.2.1 Leyes Secundarias</li> <li>Capítulo III</li> <li>Implementación de la Reforma Educativa en Quintana Roo</li> </ul>	32 33 35 37
	38
3.1 Posturas Gubernamentales. 3.1.1 Poder Ejecutivo. 3.1.2 Poder Legislativo 3.2 Posturas De La Sociedad. 3.2.1 Organizaciones Empresariales. 3.2.2 Organizaciones Sindicales. 3.2.3 Organización De Padres. 3.2.4 Organizaciones Políticas. Conclusiones Bibliografía	38 41 42 46 48 50 54 56 59 63

### Introducción

Es muy cierto que en México siempre ha sido deficiente la educación, por lo que no se puede afirmar que exista o haya existido una educación de calidad, y habría que preguntarse qué se tiene que hacer para conseguirlo, este es un tema muy controversial ya que por un lado están los padres de familia pidiendo una mejor educación para sus hijos, por otro lado están los maestros solicitando mejores prestaciones laborales, por lo que es necesario hacer un análisis de la nueva reforma educativa en la que se observe abstractamente a la reforma como tal.

La reforma educativa de 2012-2013 en México, es polémica en estos últimos días, si bien algunos están de acuerdo y otros no, trae mucho de qué hablar, lo cual hace interesante conocer que ocurre o que llevo a nuestro Presidente de la República Mexicana a tomar la decisión de esta ley sabiendo de antemano que muchos estarían a favor y muchos otros en contra, en este contexto se parte de la idea que los docentes que se encuentran agremiados en los diferentes sindicatos magisteriales están en contra de esta nueva ley, ya que ellos consideran que la calidad de la educación no es lo que está implícito en dichas reformas a la ley, que más que nada es una imposición para contrarrestar sus prestaciones sindicales e incrementar la inseguridad laboral entre sus agremiados.

En las proyecciones hechas ante el nuevo milenio se señala que quienes no tengan acceso a una educación de calidad, a un segundo idioma, al conocimiento científico y matemático y al dominio informático, no poseerán las claves de la modernidad ni podrán ser considerados «alfabetizados» en este siglo XXI por lo que estarán condenados a ser desempleados.

En necesario señalar que en México la educación es un derecho fundamental constitucional, se ha visto desde siempre como una necesidad, y su obtención se visualiza como una satisfacción, por lo que al no tenerlo uno siempre busca mejorarlo, en lo individual con un esfuerzo extra, en lo grupal con la colaboración recíproca y a nivel nacional en este momento se intenta con una reforma que hay que analizar para conocer el trasfondo y sus alcances, es decir, ¿es la reforma

educativa la solución a la problemática educativa? ¿Alcanzaremos las exigencias internacionales?

En este sentido se pretende desarrollar el presente trabajo de investigación en el siguiente tenor:

Capitulo uno, en este capítulo se pretende dar una visión del estado de la educación en México previo a la reforma educativa, mediante las cifras encontradas a cerca de dicha situación, así mismo señalar y puntuar las instituciones que intervienen en el proceso de las programaciones académicas y encargados de llevar a cabo los objetivos del gobierno en el tema de educación.

En el capitulo dos se realizara una crítica acerca de la reforma educativa y se realizará el comparativo de la ley previa y posteriormente modificada, se analizarán las leyes que interviene para llevar a cabo la reforma educativa y para ponerla en marcha en todo el país. Del mismo modo se hará una crítica de las publicaciones realizadas en su momento a cerca de la reforma.

Finalmente en el tercer capítulo se habla del desarrollo de la reforma educativa en el Estado de Quintana Roo, las consecuencias que les trajeron a las autoridades aceptar sin modificaciones la reforma propuesta, ya que en todo el estado se enfrento al descontento de los padres y maestros.

# CAPITULO I CONDICIONES DELA EDUCACIÓN EN MÉXICO

La educación puede definirse como la obtención de aprendizaje del individuo y esta se va haciendo a lo largo de la vida, es decir, no es solo la que obtenemos en salón de clase, si no lo que nos enseñan nuestros padres, amigos, vecinos, hermanos, esto es, la sociedad a la que pertenecemos, es un bien anhelado por todos y cada uno de los individuos y la sociedad, es por eso que a lo largo de la historia las masas han luchado por lograr que sea un derecho social, esto se refleja incluso en la historia de México. (Por lo que ha quedado plasmado en nuestra constitución).

En el estado mexicano la historia de la educación ha sido bastante extensa, en la etapa precortesiana en las escuelas se enseñaba la teología y el derecho, estos eran los grandes retos a aprender de los educandos, ya que en las diferentes civilizaciones se preparaba para ser guerrero o bien sacerdote, que eran los puestos más anhelados durante esta etapa de la educación en México.

Más tarde la educación da un salto a la etapa del Porfiriato durante la reforma siendo el periodo de 1857 a 1860, durante este periodo se va definiendo la educación y que se define como la formación de las fuerzas y aptitudes humanas, durante la época porfirista en las escuela se forman educandos para que se mostraran socialmente competentes. Además en esta etapa se da apertura para que haya una educación gratuita y obligatoria, además de ser laica al menos en la primaria, se siembran las bases de la educación secundaria y preparatoria, y da inicio a las escuelas normalistas.

Durante la presidencia de Álvaro Obregón lo que eran entonces un departamento de Estado desaparece y se creala Secretaría de Educación Pública recibe este nombre después de múltiples que había tenido a lo largo de la historia mexicana, se crea dicha Secretaria mediante decreto realizado en 1921, asignando a José Vasconcelos como el primer Secretario de Educación.

En la década de los 40's y principio de los 50's se implementa en México una educación socialista, reflejo de la segunda guerra mundial y la guerra fría por lo que durante el periodo de Manuel Ávila Camacho, se concientiza a los educandos

el amor, el respeto y fraternidad, durante el periodo de la presidencia de Miguel Alemán Valdez se implementa en la educación un sistema de aprendizaje mas practico y experimental por lo quese consolida la educación como parte del sector público.

El artículo tercero Constitucional ha tenido grandes reformas a lo largo de la historia, sin embargo, ninguna como la que presenciamos en fechas recientes con la reforma educativa propuesta en el año 2012, por el ahora presidente de la republica, Lic. Enrique Peña Nieto que se analizara más adelante.

Por lo que en este apartado se abordan los aspectos más relevantes que nos permiten dar cuenta sobre la situación actual en materia educativa en México.

### 1.1. DIAGNÓSTICO GUBERNAMENTAL DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO.

A nivel mundial la educación es un derecho preciado y que ha dado mucho de qué hablar ya que en diversos países se han desarrollado técnicas pedagógicas que permiten tener educandos mejor preparados, mientras que en otros el rezago educativo es muy evidente y por lo, tal es el caso de México; sobre todo, frente a los organismos internacionales, como la ONU, quien con su organismo especializado para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), por sus siglas en ingles arroja cifras poco alentadoras con respecto de la educación en México. Es decir, actualmente, la marginación y la penuria educativa tienen a México en el lugar 55 en acceso a la educación a nivel mundial; más de 34 millones de personas sufren rezago, analfabetismo o tienen apenas cuatro años de estudio.

Estos son algunos datos que se presentan al respecto:

- 34 millones de personas están en rezago educativo;
- 7 millones son analfabetas;
- 1.4 millones de niños no asisten a la escuela;

Más de 1 millón 324 mil tienen menos de cuatro años de estudio, y hay un número inestimable de analfabetas funcionales<sup>1</sup>

#### 1.1.1 LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Tras el sexenio en el que gobernó Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional (PAN), en México, los especialistas en educación no dejaron de dar sus críticas a la educación, en las que señalan que este periodo se caracterizo por dejar espacios en blanco, mismos que llenaron pactos con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); entre los que dieron sus aportaciones se encuentra: Vernor Muñoz Villalobos relator especial sobre el derecho de la educación de la ONU; Manuel Gil Antón Investigador del Colegio de México; Ángel Díaz Barriga Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de México, entre otros. De acuerdo con el diario reforma, señalaron que las prácticas del PAN con respecto de la educación no fueron las adecuadas, toda vez que precisaron que la política aplicada por el PAN se dirigió a buscar el lado corporativo con el SNTE, dirigido en esos días por la profesora Elba Esther Gordillo.

Asimismo, se señala que en el sexenio de Felipe Calderón, no se vieron avances, dado que no había una autentica política educativa, por lo que se lleno el calendario de actividades infructíferas; en ese sentido, el instituto nacional para la evaluación de la educación, creado en el sexenio Vicente Fox Quesada, no realizó las evaluaciones pertinentes y efectivas, que eran necesarias.

> "En ese sentido, Vernor Muñoz Villalobos, relator especial sobre el Derecho a la Educación de la ONU, advierte que en México existen grandes asimetrías estructurales y desigualdad en la educación. El país

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Cifras del relator especial sobre el Derecho a la Educación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) dan cuenta de la marginación y la penuria educativa.. 2013. En http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/02/28/educacion-en-mexico-cada-vez-maspobre-y-desigual/

"enfrenta dos grandes retos: abatir la exclusión que genera el propio sistema educativo y elevar la calidad"<sup>2</sup>.

## 1.1.2 EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE)

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es la Institución encargada de evaluar la calidad de la educación en México, además de poner al alcance de la sociedad información estadística confiable, respecto de este mismo tema.

Cabe mencionar, que el INEE fue creado en el sexenio de Vicente Fox Quesada, y ha tenido hasta el momento tres etapas, la primera como un organismo centralizado de la Secretaria de Educación Pública SEP; y se mantuvo con ese estatus hasta el 2012 en el que por decreto se convierte en un organismo centralizado no sectorizado, y en el 2013 inicia su nueva etapa como organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para el instituto nacional de evaluación para la educación se presentaba un atraso en cuanto a la educación en México, por lo que miran a la evaluación como una herramienta para la mejora educativa y que les permitirá ubicar las deficiencias en materia educativa para poder atenderlos.

De acuerdo con las publicacionesdel INEE hasta antes de la reforma, los grandes retos de la comunidad no se lograban, puesto que los profesores no estaban concientizados de la necesidad de educar.

<sup>2</sup>Documento consultado en: http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/02/28/educacion-en-mexico-cada-vez-mas-pobre-y-desigual/ 12 de agosto de 2014

10

El rezago educativo en población indígena es muy marcado porque no hay una estructura benéfica para las escuelas en las que se deben impartir clases bilingües; cito textualmente:

"En educación preescolar y primaria, el servicio general se caracteriza porque su modelo supone un docente por grado que no está obligado a impartir sus clases en alguna lengua indígena, a diferencia del tipo de servicio indígena, el cual se planea bilingüe y biocultural e, igualmente, su modelo implica un docente por grado. Sin embargo, esas condiciones no se cumplen del todo pues existe una cantidad importante de docentes de escuelas indígenas que no hablan la lengua de sus alumnos, así como de escuelas generales (33%) e indígenas (casi 70%) en las cuales los docentes se encargan de atender alumnos de dos o más grados." <sup>3</sup>

Por lo que para el 2012-2014 se presenta un reto; no solo en el campo de los pueblos indígenas, sino en toda la estructuración del sistema educativo mexicano, en el que tiene que darse una nueva dirección a la educación para poder ver los avances a un futuro de mediano plazo en el que podamos competir con los sistemas educativos de países avanzados.

### 1.1.3 LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La Secretaria de Educación Pública, es una Secretaría de Estado encargada de la educación científica, artística, deportiva y cultural en todos los niveles educativos; Para el 2011 la Secretaría afirma que:

"Para el ciclo escolar 2010-2011, la matrícula total del sistema educativo nacional escolarizado se conforma por 34.4 millones de alumnos, equivalente al 31.7 % de la población total del país. El alto porcentaje de participación se explica, en parte, por estructura de la pirámide poblacional, donde el 23.1 % tiene de 4 a 15 años de edad. El 74.6 % de la población escolar se ubica en la educación básica, que comprende la educación preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior representa el 12.2 % de la matrícula y constituye el tipo educativo que experimentará el mayor crecimiento en los próximos años, como resultado de la gran expansión de la educación básica en los últimos años. La educación superior, con casi 3.0 millones de alumnos, Abarca el 8.7 % de la matrícula total y los servicios de capacitación para

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Panorama educativo de México 2013; INEE; 2014; PP. 23

el trabajo cubren el restante 4.5 por ciento. En cuanto al sostenimiento de los servicios educativos, el 71.7 % de los alumnos asiste a las escuelas administradas por los gobiernos estatales. Este alto porcentaje es el resultado de la federalización de la educación básica y normal iniciada a partir de 1992. El 10.5 % son servicios administrados por la federación, con una tendencia a disminuir, como resultado de su transferencia paulatina a los estados. Las instituciones autónomas, básicamente universidades, administran el 4.9 % de las escuelas, principalmente en la educación media superior y superior. La educación particular atiende el 12.9 % de los alumnos."<sup>4</sup>

A pesar de que en México uno de sus principales problemas es la educación, hoy en día tiene otros problemas que resultan muy serios. Nos queda claro que la constitución señala no solo que es laica sino gratuita, esto queda claro a todos los padres de familia, por el momento se deja de lado un poco las cuotas llamadas voluntarias que para nada lo son, y se procede estudiar el problema de la calidad, que es en donde se queda corto el Estado mexicano. Es notorio que muchos niños que ingresan a la educación primaria lo hacen sin un previo aprendizaje ya que en el jardín de niños no aprenden a hacer cosas relevantes que les de sustento en la educación primaria. Por lo tanto los profesores de la educación primaria, tendrán que lidiar con este problema, lo que va generando retraso escolar en los infantes, por otra parte los temas y el grado de dificultad no es homologo en todo el país por lo que en ciertos Estados de la Entidad Federativa, el retraso es más evidente que en otros, por lo que al realizar evaluaciones nacionales el resultado de la carencia educativa se ve reflejado.

### 1.2 POSTURAS DE ENRIQUE PEÑA NIETO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA.

Para el año 2011 el ahora presidente de la republica Enrique Peña Nieto, se encontraba en la fase de candidato a la República Mexicana y tuvo la oportunidad de dar entrevistas a quienes le preguntaban a cerca de la educación en México, entrevistas en las que señalo que era necesaria una reforma educativa, toda vez

<sup>4</sup> Lujambio Irazábal A.; Principales cifras del ciclo escolar 2010-2011; SEP; 2011, pp.23

que ya era obvia la falta de calidad en el sistema, sobre todo cuando el SNTE se encontraba poseyendo la toma de decisiones en el marco educativo. Por lo que se daba muchos beneficios a los agremiados de este sindicato, dejando en muchas ocasiones de lado a los niños que se quedaban sin clases sin motivo que pudiera justificarlo.

El ahora presidente señalo su preocupación por una mejora en el sistema educativo y sobre todo en la toma de decisiones, con la idea de implantar una reforma educativa que beneficie a los educandos. Señalo en muchas ocasiones la necesidad de invertir en educación para que esta sea fructífera. Señalo que la educación no debía ser privatizada ya que el Estado debe ser el ente regulador, el encargado de proporcionar a los futuros ciudadanos una educación de calidad, así mismo debían ser evaluados no solo los alumnos sino también los maestros, para asegurar que la trasmisión de los conocimientos sean los adecuados y que hay gente capacitada frente a los grupos.

### 1.3 LÍNEAS DE ACCIÓN DE ENRIQUE PEÑA NIETO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA.

En cuanto subió al poder el ahora presidente Enrique Peña Nieto, pone en marcha su plan de candidatura, lanzando su primera reformas de las varias que haría a lo largo de su sexenio siendo esta la reforma educativa, en la que abarcaría los temas polémicos respecto de la educación en ese momento y con lo que queda esclarecidas las expectativas de los mexicanos.

De acuerdo con información del periódico Reforma, éstas son las propuestas del candidato Enrique Peña Nieto con respecto a la educación, señaladas el día 10 de diciembre de 2012.

La reforma educativa busca "dignificar" la labor docente con evaluación. Con el fin de que los docentes obtengan y conserven una plaza en el sistema educativo, por lo que se necesitamos realizar importantes esfuerzos en diversas áreas, que van desde ampliar las coberturas, mejorar las instalaciones y dotarlas de equipamiento, hasta la calidad de la educación y la capacitación de los profesores. En este sentido, se firmaron algunos compromisos específicos ya que la meta es incrementar la calidad y la equidad educativa.

La iniciativa a reforma educativa presentada por el presidente Enrique Peña Nieto fue propuesta para elevar a rango constitucional el servicio profesional docente para los maestros y otorgar autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

De aprobarse esta modificación al sistema educativo del país, la evaluación continua a profesores a cargo del INEE será obligatoria y los resultados de ésta serán la base para que los profesores puedan obtener y conservar sus plazas de trabajo o ser promovidos a puestos directivos.

En este sentido cabe mencionar que la discrecionalidad ha dejado muchas veces de lado a miles de maestros con preparación y capacidad necesarias para acceder a los cargos de dirección y supervisión.

"Por eso, la iniciativa propone declarar nulos los ingresos y promociones que no se realicen conforme a la ley", Comento en su momento el secretario de Educación, Emilio Chauyffet.

La iniciativa contempla cambios al artículo tercero constitucional -en el que se establece la obligatoriedad del Estado de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y medio superior- donde se modificarán fracciones para sentar las bases del servicio profesional docente y las evaluaciones.

Además, se realizará un censo de alumnos, profesores y escuelas a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para contar con un Sistema de Información y Gestión Educativa.

El INEGI proveerá al gobierno federal de "una sola plataforma con los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas" señala la iniciativa enviada a la Cámara de Diputados.

La iniciativa también contempla la ampliación del actual programa de Escuelas de Tiempo Completo con la creación de 40,000 planteles con jornadas educativas de entre seis y ocho horas. El proyecto sugiere que se puede aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico.

Asimismo, en el proyecto de presupuesto para 2013 se contempla un monto de 6,102 millones 953 mil 668 pesos para el programa de Escuelas de Tiempo Completo, que en esta iniciativa también contempla la entrega de alimentos para los alumnos.

Para la operación del INEE, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el gobierno federal contempla un monto de 563 millones 766 mil 644 pesos para evaluaciones confiables de la calidad educativa y la difusión de resultados.

En aquellas escuelas que lo necesiten, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, además de que se prohibirá en todas las instituciones educativas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> lbid....pp.24

El nuevo INEE, estaría conformado por una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros designados por el titular del poder Ejecutivo y ratificados, en un plazo de 30 días naturales, por dos terceras partes de la Cámara de Senadores. Si en ese plazo el Senado no aprueba la propuesta enviada por el presidente, ésta será ratificada en el cargo; y en caso de que no alcance la votación, se podrá proponer a un nuevo grupo.

Los integrantes de esta Junta de Gobierno estarán en el cargo hasta por siete años con derecho a ser reelectos en una ocasión. De entre estos cinco funcionarios, el presidente podrá nombrar a quién será el presidente del INEE.

En cuanto la iniciativa sea aprobada por el congreso y por la mitad más uno de los congresos estatales se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor un día después.

Por lo que, el presidente Peña Nieto tendrá hasta 60 días para enviar su propuesta sobre la designación de la Junta de Gobierno del INEE, quien deberá iniciar de inmediato los trabajos para delinear las políticas de evaluación docente.

"Según la iniciativa de reforma, el INEE operará con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación y la Educación que deberá ser emitida por el Congreso en un plazo no mayor a seis meses después de que la iniciativa sea aprobada" 6

Estas fueron las primeras líneas de acción que el presidente de la república pusiera en marcha, esto le ocasiono muchos problemas con el SNTE ya que sintieron a esta reforma como un golpe a sus derechos laborales, lo que conllevaría huelgas en diferentes partes de la República.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>http://mexico.cnn.com/nacional/2012/12/11/la-reforma-educativa-busca-dignificar-la-labor-docente-con-evaluacion consultado 12 de octubre de 2012; 01:53

En cuanto al INEE entraría en su tercera etapa, encontrándose como organismo público descentralizado con capacidad jurídica y patrimonio propio, mientras esto sucedía el encargado de realizar la anunciada encuesta y estadística fue el INEGI. Por otra parte el INEE propone competir con los países desarrollados en el Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes (PISA) por sus siglas en ingles. Hasta entonces, la reforma educativa dio mucho de qué hablar desde su antecedente de la falta de calidad de la educación en México y su avance, con la propuesta de la reforma educativa en la que se observan cambios coyunturales, y que mas adelante traerían consecuencias en todo el país, reorganizando al sistema educativo y su alrededor, el SNTE, el INEE y la SEP.

### **CAPITULO II**

POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑA NIETO.

Durante la campaña del ahora presidente de México, prometió un conjunto de reformas educativas que sabíamos que México necesitaba por la agitación que se había avecinado con los gobiernos anteriores, y que dejo a México pasando por un momento muy difícil, en lo económico, político e intelectual. El ahora presidente de la republica prometió un conjunto de reformas que ayudarían al país a atravesar esta recesión, es por eso que al llegar al poder impulsó la que ahora conocemos como la reforma educativa 2012- 2013.

Esta reforma fue presentada dentro de un paquete de reformas y nuevas legislaciones que pactara Enrique Peña Nieto con los representantes de los partidos con mayor numero de agremiados, Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolución Democrática (PRD) Esta reforma fue presentada como iniciativa el 10 de diciembre de 2012 y aprobada el 06 de febrero de 2013 y finalmente promulgada el 25 de febrero de 2013.

El principal objetivo de la Reforma Educativa 2012-2013, es el de trasformar el sistema educativo, implementando un sistema de evaluación docente, lo que atraería serias complicaciones con el gremio de los profesores y su sindicato.

Para realizar esta reforma el presidente de México, Enrique Peña Nieto, propuso la implementación de un conjunto de actividades que ayudarían a dejar en firme su propuesta de esta reforma educativa.

#### 2.1 MARCO DE LA PLANEACIÓN EDUCATIVA.

El derecho a la educación aparece por primera vez en los textos constitucionales en la constitución de 1857, en su artículo primero en el que se reconoce el derecho de los hombres y que desde entonces en su artículo tercero señala la libertad de enseñanza, con sus propias asperezas para el pueblo mexicano.

En 1917 se crea la constitución que es vigente hasta nuestros días, en la que ya se señalaba la separación del estado y la iglesia, el carácter de gratuidad así como la obligatoriedad de la educación en México.

A pesar de haber tenido reformas el artículo tercero tuvo su más grande reforma en el año 2010 durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, en el que además de ser un derecho primordial la educación se clasifica en niveles y así mismo se agrega la educación media superior como obligatoria, dejando finalmente al artículo tercero como cito a continuación:

"Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado –federación, estados, distrito federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

- **I.** Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;
- **II.** El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;
- **III.** Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo

Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

#### IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

- **V.** Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesario para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.
- **VI.** Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:
- **a)** Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
- **b)** Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

**VIII.** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."

Este era el artículo tercero como lo conocíamos hasta antes de la reforma educativa promovida por el presidente Enrique Peña Nieto; que ahora se le agrega la obligatoriedad al estado de impartir la educación media superior además de

21

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (México: Cámara de Diputados, XLVII legislatura 2010) Articulo 3° pp. 4-5; reforma. 29-07-2010. En http://www.congresodelaunion.gob.mx

reestructuraciones y modificaciones verdaderamente significativas mismas que enumero y que contenía:

Primero: se pretende crear el servicio profesional docente donde el ingreso al sistema de educación, de los docentes se rija por concursos, y así mismo se aplicará para la promoción de cargos o funciones de dirección y supervisión.

Segundo: busca la evaluación magisterial es decir, que el profesor que quiera seguir frente a un grupo deberá aprobar las evaluaciones aplicadas por el INEE, estas evaluaciones ya no serán opcionales sino obligatorias.

Tercero: Que la desaprobación de las evaluaciones traigan consecuencias para los profesores.

Cuarto: se pretende crear un sistema de información y gestión educativa, con el propósito de conocer los datos exactos de la educación en México, ya que hasta entonces no había registros de cuantos alumnos había en cada escuela, cuantas escuelas había en el país y cuántas plazas de profesor había realmente.

Quinto: se requiere impulsar escuelas de tiempo completo, es decir escuelas que esté dando clases ocho horas al día para favorecer diversos campos de la educación; así mismo impulsar el suministro de alimentos nutritivos en las escuelas y evitar así la ingesta de comida chatarra.

Con todas estas propuestas el artículo tercero constitucional quedara de la siguiente forma:

"Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforma la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la

conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

- El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.
- I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

#### Además:

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y
- d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;
- III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo:

- IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;
- V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior— necesario para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;
- VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:
- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
- b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;
- VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;
- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y
- IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;

- b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social<sup>8</sup>.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

\_

<sup>8</sup>lbídem., pp. 4-5.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones."9

Con estos cambios aplicados al artículo tercero entra en vigencia el 27 de febrero de 2013, trayendo grandes cambios para quienes conformaban el sector de la educación y para todo el país.

Como bien se puede observar el texto en algunos casos fue modificado y en otros adicionado. A continuación presento el cuadro comparativo de los cambios que se le realizaron para tener mayor claridad de la información proporcionada:

Texto Antes de la reforma	Texto Reformado 2012-	Comentario
2012-2013	2013	
III. Para dar pleno cumplimiento a lo	III. Para dar pleno cumplimiento a lo	En la adición a esta fracción es de verse
dispuesto en el segundo párrafo y en la	dispuesto en el segundo párrafo y en	que se implementa el ingreso al servicio
fracción II, el Ejecutivo	lafracción II, el Ejecutivo Federal	docente y establece las condiciones
Federal determinará los planes y	determinará los planes y programas de	para acceder a los cargos de dirección y

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Ibid... pp. 4,5-6; reforma. 26-02-1013

programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria de este artículo fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley;

supervisión. Implementa el uso de concursos para que los profesores que se encuentren preparados se encuentren frente a un grupo y no aquellos que reprobaran o sea insuficiente sus competencias para desempeñar el cargo de profesor o bien para que sean promovidos. Este es la única fracción a la que se le adiciona, ya que las siguiente es creada al igual que el resto del texto de la reforma educativa.

Es por este párrafo que el sindicato de maestros se siente atacado y por lo que se organizan paros a nivel nacional, que dañaron a los educandos pero que el ejecutivo federal no hizo nada por frenar.

de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

X. El Instituto Nacional para la Evaluación

 a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos En esta fracción adicionada al artículo tercero constitucional otorga al instituto nacional para la evaluación de la educación la autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. Se le da el objeto de evaluar todos los niveles de la educación en México, además de otras tareas como la implementación de los lineamientos y las mediciones de los índices que arrojaran las evaluaciones.

o resultados del sistema; encargado de la vigilancia de la b) Expedir los lineamientos a los que se educación en México en cuanto a su sujetarán las autoridades educativas evaluación, y al ser autónomo se regirá federal y locales para llevar a cabo las con su propia normatividad. funciones de evaluación que les corresponden, y c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social. La Junta de Gobierno será el órgano de En los siguientes párrafos se señala la dirección del Instituto. Se integrará por organización del instituto nacional de cinco miembros designados por el evaluación para la educación, en este Ejecutivo Federal, con la aprobación, apartado señala los miembros que dentro del plazo de treinta días naturales, tendrá, pero lo importante de remarcar de las dos terceras partes de los aquí es que los miembros serán designados por el ejecutivo federal, y es miembros presentes de la Cámara de aquí donde se ve la monopolización del Senadores o, durante los recesos de ésta, de la Comisión Permanente. poder en manos de unos cuantos y en este caso del ejecutivo federal. Si dentro de dicho plazo la Cámara de En este apartado se vuelca el poder Senadores no se pronuncia sobre la sobre el ejecutivo federal toda vez que designación de algún miembro de la se tenga que nombrar nuevos miembros Junta de Gobierno, se tendrá por estará en manos del presidente quien ratificada la será postulado para dicho cargo efectuada por el Ejecutivo Federal. En caso de que en la votación no se reúna la mayoría requerida, el Ejecutivo Federal deberá someter a aprobación una nueva designación. Si respecto de esta segunda

designación no existe pronunciamiento, la misma se entenderá aprobada, y si sometida a votación no se reúne la mayoría requerida, el Ejecutivo Federal designará directamente a otra persona. Los integrantes de la Junta de Gobierno En el texto de este párrafo señala los deberán ser personas con capacidad y requisitos indispensables para los experiencia en las materias de la integrantes de la junta de gobierno para competencia del Instituto y cumplir los el INEE. requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia. El Ejecutivo Federal nombrará de entre El ejecutivo federal se impone a si los miembros de la Junta de Gobierno a mismo obligaciones y a su vez establece la ley para que en cuanto a fondo sea el Presidente, quien desempeñará dicho medio de establecimiento de la reglas cargo por el tiempo que establezca la ley. para el buen funcionamiento de la La ley establecerá las reglas para la reforma educativa. organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios independencia,

Transparencia, objetividad, pertinencia,	
diversidad e inclusión.	
La ley establecerá los mecanismos y	
acciones necesarios que permitan al	
Instituto y a las autoridades educativas	
federal y locales una eficaz colaboración	
y coordinación para el mejor	
cumplimiento de sus respectivas	
funciones.	

Fuente: Elaboración Propia

#### 2.1.1 PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO (2013-2018).

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un instrumento de planeación mediante el cual el presidente electo, dentro de sus primeros días de gobierno, señala cómo va a trabajar durante su sexenio, señala las directrices a seguir e implementa los ejes fundamentales en los que se basará su sexenio. En el caso de Enrique Peña Nieto fue expuesto hasta el 20 de mayo de 2013, casi seis meses después de empezar su encargo.

En el PND en esta ocasión la educación se fija como la tercera meta nacional cito textualmente:

"Un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado."

30

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno Federal (México: Secretaria de Hacienda y crédito Público) 2013

En este sentido se visualiza que la educación no solo es necesaria, sino que debe ser de calidad ya que los ciudadanos preparados, darán al país una mejor fuente de ingresos y mayor competitividad con los países desarrollados.

Se concibe una educación en la que los mexicanos en formación puedan tener acceso a una educación de calidad y a las nuevas tecnologías. Se busca tener un país preparado, con educación de calidad. Sin embargo es muy penoso saber que de estas políticas estructurales son casi nulas las puestas en marcha, ya que aún no se percibe esa educación de calidad e incluyente que el PND propone.

En este sentido se puede observar que la promesa del PND no concuerda con la reforma propuesta (valga ser mencionado) antes que el Plan Nacional de Desarrollo, ya que la reforma lejos de ser educativa es una reforma meramente administrativa.

### 2.1.2 PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN (2013-2018).

El PND tiene a su vez planes sectoriales, dentro de estas subdivisiones del PND se encuentra el Plan Sectorial de Educación (PSE), El PSE es la herramienta por el cual la SEP dirige el eje fundamental de educación, trazando la líneas de acción a seguir durante el presente sexenio . Su propósito es incrementar la educación de calidad con equidad e inclusión, así mismo implementar los mecanismos para la formación docente.

Para el plan sectorial de educación 2013-2018 se prevén 6 objetivos:

"Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes enla educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuya al desarrollo de México.

Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicasy deportivas como un componente de la educación integral.

Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento." <sup>11</sup>

El PSE cuenta con estas metas y que intentara implementar a lo largo del sexenio, se espera poder contar con una cobertura de educación del 100% e incluir a todos los grupos sociales en la educación, es decir, pretende cubrir a los grupos étnicos en la inclusión a la política educativa, y así alfabetizarlos. Se pretende además alcanzar una educación de calidad para todos los niveles educativos e instruir a los educandos de educación media superior y superior en la formación práctica y traiga consigo mejores oportunidades de empleos y competencia. La inclusión de grupos se establece como la herramienta para alcanzar la justicia e igualdad en la sociedad, garantizar una convivencia más cordial y democrática y alcanzar una sociedad más ascendente en el campo económico. También impulsa la educación integral para lograr formar mexicanos competentes en los deportivo, artístico y tecnológico, para que México en un futuro se un competidor cercano con los estados desarrollados.

El PSE no es un plan independiente, es un plan que se alinea con el plan nacional de desarrollo, para alcanzar las metas trazadas en los diferentes niveles de gobierno para la sociedad.

Por eso para alcanzar la meta nacional de una educación de calidad, el plan sectorial propone desarrollara potencial humano, implementando diferentes objetivos como: a) el sistema de profesionalización; b) modernizar la infraestructura; c) garantizar programas de estudio pertinente; d) disminuir el

32

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Plan Sectorial de Educación 2013-2018 (México: secretaria de educación pública 2014)

abandono escolar; e) impulsar un sistema nacional de evaluación. Con estos objetivos se pretende garantizar la educación de calidad que permita a los mexicanos acceder a mejores niveles de conocimiento, y alcanzar las metas de los individuos en cuanto a su educación.

Las estrategias están alineadas con los objetivos que se proponen, dentro de sus estrategias están las siguientes:

 Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines.

Esto con el objeto de que las escuelas maximicen los recursos que tiene a su disposición, maximizar el logro del aprendizaje de los educandos, así mismo se pretende alcanzar la meta de tener planes de estudio idóneos para las escuelas. Se aspira fortalecer la educación inicial y el servicio profesional docente mediante evaluación que sean pertinentes.

Para el segundo objetivo planteado se quiere poner en marcha la formación integral en el nivel medio superior, aplicando el desarrollo de competencias y unificando el sistema de bachillerato.

Para el tercer objetivo se requiere implementar una educación multicultural y enriquecer los pueblos lejanos de las ciudades con educación bilingüe en donde los profesores hablen la lengua de sus alumnos. Así mismo se procurará implementar una educación con igualdad de oportunidades y así disminuir la discriminación a las mujeres, sobre todo en pueblos indígenas.

En cuanto a las líneas de acción a seguir con respecto de los objetivos cuatro y cinco se proyecta incrementar la infraestructura deportiva e impulsar el fortalecimiento de deportistas y artistas estudiantes, acercar los deportes y el arte a las escuelas.

Para el objetivo seis se incrementaran la inversión en tecnología de forma que los recursos lleguen a los estudiantes de este campo, incrementar la oferta de posgrados y de investigadores en las instituciones de nivel superior.

### 2.1.3 ACCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

La SEP para marchar a la par con la reforma educativa ha implementado programas que coadyuvan para alcanzar las metas, estos programas son:

PROGRAMA DE ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO: queconsiste en habilitar escuelas en las que las jornadas son de ocho horas, en estas escuelas, que ya están funcionando, no se venden "botanas" ya que el gobierno aporta cierta cantidad para otorgarles alimento a los estudiantes durante la jornada.

PROGRAMA ESCUELA SIEMPRE ABIERTA: Este programa se realiza con la finalidad de abrir escuelas durante los periodos de vacaciones, para ayudar a las madres solteras y trabajadoras para que durante el periodo vacacional escolar puedan dejar a los menores en un lugar seguro.

PROGRAMA TU MAESTRO EN LÍNEA: Este programa consiste en dar orientación a al alumnado que lo requiera, poniendo a su disposición sitios en los que se encuentra con esta orientación.

EVALUACIÓN EXTERNA DE PROGRAMAS FEDERALES: este es un programa que tiene como objeto darle seguimiento a las evaluaciones de los programas puestos en marcha.

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: en este programa se tiene el objeto impulsar la educación de calidad en las instituciones de educación superior.

PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD : el objetivo es contribuir al logro educativo de los alumnos de las escuelas públicas de nivel básico.

Estos son algunas de las implementaciones que la SEP ha puesto en marcha con el fin de contribuir con el cumplimiento de la reforma educativa.

### 2.2 MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN.

México cono estado miembro de la ONU, ha firmado a ciertos tratados internacionales que regulan el derecho a la educación, los tratados internacionales son instrumentos jurídicos que regulan en este caso el derecho a la educación para todos, a continuación presento un cuadro con algunos de lostratados firmados por el estado mexicano.

INSTRUMENTO JURÍDICO	AÑO	COMPONENTE QUE GUARDA RELACION CON LA EDUCACION PARA TODOS
Carta Internacional de Derechos Humanos: Declaración Universal de Derechos Humanos	1948	Todos los pueblos tienen el derechode libre determinación para establecerlibremente su condición política y proveera su desarrollo económico, social ycultural.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) Protocolo facultativo del PIDCP4  Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	1996 1996 2008	Los Estados tienen la obligación decomprobar que esos derechos se respetany se ejercen sin discriminación algunabasada en la raza, el color, el sexo, elidioma, la religión, las opiniones política U otras, el origen nacional o social, elnacimiento o cualquier otra condición. Toda persona tiene derecho a laeducación.  Enseñanza primaria gratuita y obligatoria. La enseñanza secundaria y la enseñanzasuperior deben generalizarse y hacerseaccesibles a todos, por todos los
Protocolo facultativo del PIDESC4		mediosapropiados. Introducción progresiva de la gratuidadde la enseñanza.
Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación [Convenio N° 111, adoptado por la OIT]	1958	Protección de todas las personas en laenseñanza técnica y profesional contra ladiscriminación (toda distinción, exclusión o preferencia) basada en motivos de raza,color, sexo, religión, opinión política, losascendencia nacional u origen social

Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza [adoptada por la UNESCO]	1960	Enseñanza primaria gratuita y obligatoria.  Los gobiernos deben formular, desarrollary aplicar una política nacional encaminadaa promover la igualdad de posibilidadesy de trato.  Proscripción de la discriminación enel acceso a la educación o en la calidadde ésta.
Convención Internacional sobre	1965	Derecho a la educación y la formaciónsin distinción de raza, color y origen nacionalo
la Eliminación de todas las		étnico.
Formas de Discriminación		Adopción de medidas, especialmente enlas
Racial		esferas de la enseñanza, la educación,la
(ICERD)		cultura y la información, para combatir
,		los prejuicios que conduzcan a
Articulo 14		ladiscriminación racial.
Convención sobre la	1979	Eliminar la discriminación contra lamujer en la
eliminación		esfera de la educación.
de todas las formas de		Garantizar el acceso de la mujer a losmismos
discriminación contra la mujer	1999	programas de estudios y los
(CEDAW)		mismosexámenes, personal docente del
Protocolo facultativo		mismo
de la CEDAW4		nivel profesional y locales y equiposescolares
do la OLD/WY+		de la misma calidad.
		Eliminación de todo concepto estereotipado
		delos papeles masculino y femenino en todos
		losniveles y en todas las formas de
		enseñanza,mediante el estímulo de la
		educación mixta.
		Reducción de la tasa de abandono
		femeninode los estudios y organización de
		programaspara aquellas jóvenes y mujeres
		que hayandejado los estudios
		prematuramente.
Convenio sobre Pueblos	1989	Posibilidad de los pueblos indígenas
Indígenas y Tribales en Países		deadquirir una educación a todos los
Independientes [Convenio N°		nivelesen pie de igualdad.
169,		Educación acorde con la cultura y

Medidas educativas para eliminar losprejuicios con respecto a los pueblosindígenas.	adoptado por la OIT]		lasnecesidades de los pueblos indígenas.
Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo de la Searción de la Sea			Medidas educativas para eliminar losprejuicios
Convención sobre los Derechos  del Niño (CRC)  Protocolo facultativo  de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Convención l'internacional sobre la protección o de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  Derechos a la enseñanza primaria obligatoria y gratuita sin discriminación alguna. Acceso a los niveles superiores dela enseñanza. Importancia del bienestar y desarrollodel niño o y fomento de medidas destinadasa su protección y atención. Imposición de límites al reclutamiento del la filmites al reclutamiento en grupos armados distintosde esas fuerzas armadas. Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseríanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			
Derechos del Niño (CRC)  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la protección y atención. Imposición de limites al reclutamientovoluntario en las fuerzas armadas del Estadode menores de 18 años y prohíbe sureclutamiento en grupos armados distintosde esas fuerzas armadas.  Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  1990  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			
Acceso a los niveles superiores dela enseñanza.  Importancia del bienestar y desarrollodel niño y fomento de medidas destinadasa su protección y atención.  Imposición de limites al reclutamientovoluntario en las fuerzas armadas del Estadode menores de 18 años y profibe sureclutamiento en grupos armados distintos de eas fuerzas armadas.  Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas.  Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  1990  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los	Convención sobre los	1989	Derecho a la enseñanza primaria obligatoriay
Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  enseñanza. Importancia del bienestar y desarrollodel niño y fomento de medidas destinadasa su protección y atención. Imposición de límites al reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas del Estadode menores de 18 años y prohíbe sureclutamiento en grupos armados distintosde esas fuerzas armadas. Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los	Derechos		gratuita sin discriminación alguna.
Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  Importancia del bienestar y desarrollodel niño y fomento de medidas destinadasa su protección y atención. Imposición de límites al reclutamientovoluntario en las fuerzas armadas del Estadode menores de 18 años y prohibe sureclutamiento en grupos armados distintosde esas fuerzas armadas. Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones dejualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los	del Niño (CRC)		Acceso a los niveles superiores dela
Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Pornografía  1990  Todos los hijos de los trabajadores migratorios y de sus familiares  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  1990  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanencia del hijo. Facilitar a los hijos de los			enseñanza.
Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			Importancia del bienestar y desarrollodel niño
participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  participación de niños en los conflictos armados distintosde esas fuerzas armadas. Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los	Protocolo facultativo	2000	y fomento de medidas destinadasa su
participación de niños en los conflictos armados  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los	de la CRC relativo a la	2000	protección y atención.
reclutamientovoluntario en las fuerzas armadas del Estadode menores de 18 años y prohíbe sureclutamiento en grupos armados distintosde esas fuerzas armadas.  Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas.  Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares la acues de trabajadoresmigratorios a la situación en condiciones delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de los trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los	participación de niños	2000	Imposición de límites al
Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  1990  Todos los hijos de los trabajadores migratorios y de sus familiares  Todos los hijos de los trabajadores de trate. El acceso de los hijos de trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			reclutamientovoluntario en las fuerzas
Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  1990  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			armadas del Estadode menores de 18 años y
CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Condena del hecho de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas.  Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención Internacional sobre gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadores migratorios y de sus familiares trate.  El acceso de los hijos de trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los			prohíbe sureclutamiento en grupos armados
niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía  Convención los niños en la pornografía  Convención los en la pornografía  Convención los en la protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención los de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  I general de necrio de que en las situacionesde conflicto armado los niños se conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas.  Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los	Protocolo facultativo de la		distintosde esas fuerzas armadas.
y la utilización de niños en la pornografía conviertanen un blanco, así como los ataques directoscontra escuelas.  Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares la cualcular escuelas de trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadores de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los	CRC relativo a la venta de		Condena del hecho de que en las
directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención Internacional sobre  la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  1990  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los	niños, la prostitución infantil		situacionesde conflicto armado los niños se
directoscontra escuelas. Reconocimiento del derecho del niño ala protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Convención Internacional sobre 1990 Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la protección de los derechos de todos los trabajadores trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los	y la utilización de niños en		conviertanen un blanco, así como los ataques
protección contra la realización de trabajosque puedan entorpecer su educación.  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la protección de los derechos de todos los trabajadores trato con los nacionales delEstado de que se migratorios y de sus familiares  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los	la pornografía		·
Convención Internacional sobre  la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  1990  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			Reconocimiento del derecho del niño ala
Convención Internacional sobre  la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  1990  Todos los hijos de los trabajadoresmigratorios gozarán del derecho fundamentalde acceso a la educación en condiciones deigualdad de trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			protección contra la realización de trabajosque
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  In protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  In acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			
sobre  la protección de los derechos  de todos los trabajadores  migratorios y de sus familiares  El acceso de los hijos de  trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los		L 4000	
la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los		1990	
trato con los nacionales delEstado de que se trate.  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los			
trate.  El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los	'		
El acceso de los hijos de trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los	de todos los trabajadores		trato con los nacionales delEstado de que se
trabajadoresmigratorios a las instituciones de enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los	migratorios y de sus familiares		trate.
enseñanzapreescolar o las escuelas públicas no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los			El acceso de los hijos de
no podrádenegarse ni limitarse a causa de la situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los			trabajadoresmigratorios a las instituciones de
situaciónirregular en lo que respecta a la permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los			enseñanzapreescolar o las escuelas públicas
permanenciao al empleo de cualquiera de los padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo.  Facilitar a los hijos de los			no podrádenegarse ni limitarse a causa de la
padres,ni del carácter irregular de la permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			situaciónirregular en lo que respecta a la
permanenciadel hijo. Facilitar a los hijos de los			permanenciao al empleo de cualquiera de los
Facilitar a los hijos de los			padres,ni del carácter irregular de la
			permanenciadel hijo.
trabajadoresmigratorios la enseñanza de su			Facilitar a los hijos de los
			trabajadoresmigratorios la enseñanza de su

		lengua ycultura maternas.
Convenio sobre la prohibición	1999	Asegurar a todos los niños que hayansido
de las peores formas de		librados de las peores formas detrabajo infantil
trabajo		el acceso a la enseñanzabásica gratuita y,
infantil y la acción inmediata		cuando sea posible yadecuado, a la formación
para		profesional.
su eliminación [Convenio N°		
182,		
adoptado por la OIT]		
Convención sobre los	2006	Asegurar que los niños y las niñas
derechos		condiscapacidad no queden excluidos de
de las personas con		laenseñanza primaria gratuita y obligatoria,ni
discapacidad	2006	de la enseñanza secundaria, pormotivos de
(CRDP)		discapacidad.
Destruction for collections		
Protocolo facultativo		
de la CRPD4		Asegurar un sistema de educacióninclusivo a
		todos los niveles, así comola enseñanza a lo
		largo de la vida.

Tabla de: informe de seguimiento de la educación para todos. 12

El derecho a la educación tiene su principal sustento en nuestro país en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que establece las características que deberá tener la educación en nuestro país, señala que deberá ser laica, gratuita obligatoria e impartida por el estado la educación básica y la media superior.

# 2.2.1 LEYES SECUNDARIAS

El derecho a la educación por ser un derecho fundamental también se encuentra en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, en su artículo dos garantiza el derecho a una educación de calidad, bilingüe e intercultural.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>Informe de seguimiento de la educación para todos;( Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia y la Cultura; 2010). P.P. 328

Además de estar plasmado el derecho a la educación en la constitución federal y las estatales, Así mismo está regulada a nivel federal por un conjunto de leyes que norman en diversos ámbitos, para esto se tiene un conjunto de normas regulatorias al proceso de enseñanza, aprendizaje y la educación. Es por eso que son aplicables en la creación de los planes de estudio y otros diversos temas, estas leyes son:

Ley para la coordinación de la educación superior.

Ley orgánica del instituto politécnico nacional

Ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacional.

Ley general de bibliotecas

Ley general de educación.

Ley de ciencia y tecnología

Ley general de desarrollo social

Ley de fomento para la lectura y el libro

Ley general para la inclusión de personas con discapacidad.

Ley general del servicio profesional docente

Ley del instituto nacional para la evaluación de la educación.

Ley orgánica del instituto nacional de antropología e historia

Ley reglamentaria del artículo 5ª constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones

Ley que crea el instituto nacional de las bellas artes y literatura

Ley orgánica de la administración pública federal

Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolecentes

Ley de los derechos de las personas adultas mayores.

Ley general de cultura física y deporte

Ley general de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación

Ley general de la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Ley general para la prevención social de la violencia y delincuencia

Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos Ley general de victimas.

# **CAPITULO III**

IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA EN QUINTANA ROO.

La reforma educativa en su momento fue una de las noticias de primera plana y que dio mucho de qué hablar en las noticias a nivel nacional, sin embargo es necesario aterrizar y dar un vistazo, al avance que ha tenido en Quintana Roo, en este capítulo haremos un recuento de lo acontecido en nuestro estado.

#### 3.1 POSTURAS GUBERNAMENTALES.

La Reforma educativa ha traído un impacto a nivel nacional es menester mencionar las posturas gubernamentales en el estado de Quintana Roo, donde fue uno de los lugares con mayores acontecimientos sobre el impacto que causo dicha reforma, sin embargo debemos mencionar la situación educativa desde antes de implementarla.

"El estado de Quintana Roo según estadísticas de las, ONG Organización No gubernamental, revela deficiencias en la eficacia y calidad escolar, la ONG realizo un exhaustivo estudio del nivel educativo en las entidades federativas y Quintana Roo, presenta logros notables en ciertos rubros como por ejemplo la supervisión escolar en primaria, pero aún falta mucho por hacer."

La educación en nivel básico no ha logrado los niveles esperados, ya que la calidad de la educación se ve reflejado notoriamente en los alumnos, quienes están muy pobres en cuanto a nivel de aprendizaje, tal parece que no se han manejado los lineamientos verdaderos para lograr dichos objetivos, esto demuestra por parte de los docentes y el sistema educativo la falta de interés de alcanzar sus metas establecidas.

Es decir, es un sistema que simula ser eficiente, cuando en realidad vulnera de forma continua y sostenida el derecho a una educación de calidad de los niños.<sup>14</sup>

Es necesario que las autoridades educativas realicen estrategias que permitan identificar y atender a los niños con menores logros educativos, darle la atención qué necesitan, ya que muchos alumnos no tienen la misma capacidad de

14http://laverdadnoticias.com/reprobado-q-roo-en-tema-educativo/367606/

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>http://laverdadnoticias.com/reprobado-q-roo-en-tema-educativo/367606/

aprendizaje y así poder remontar la crisis educativa por la que pasa nuestra entidad, esta es una posible solución, el gigante de la crisis educativa en Quintana Roo tal parece que se sale de las manos de la autoridad.

Por estos motivos y muchos más nuestro Gobernador en turno el Licenciado Roberto Borge Angulo se ha dado a la tarea de contrarrestar esas deficiencias en su sexenio por lo que algunas de sus posturas son:

"El Mandatario estatal, indico que su gobierno se compromete a respetar los elementos de normatividad mínima de cada ciclo escolar e impulsar escuelas de excelencia para abatir el rezago educativo." <sup>15</sup>

El gobernador de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo, dijo que la firma de convenios para la implementación de la Reforma Educativa, constituye un compromiso y un paso importante para que los niños, niñas y jóvenes reciban educación de calidad y tengan escuelas de excelencia.

El mandatario quintanarroense coincidió con el presidente de la Republica, Enrique Peña Nieto, quien encabezo el evento y firmo como testigo de honor, que la reforma educativa es el motor para el desarrollo del país, motivo por el cual se comprometió a cumplir cabalmente los acuerdos firmados por el secretario de Educación Federal, Emilio Chuayffet Chemor.

Tras firmar el convenio, Borge Angulo se comprometió a respetar los elementos de normatividad, aplicar los lineamientos que regularan el expendio y distribución de bebidas dentro de los planteles e impulsar escuelas de excelencia para abatir el rezago educativo, escuelas dignas, escuelas de tiempo completo y "alfabetización digital".

Estando en común acuerdo, los objetivos a lograr es dar a la nación más y mejores estudiantes para asumir los retos del presente y futuro, ya que la fuerza y el motor del país es la juventud quienes demandan tener un mejor nivel

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>http://192.99.99.39:8080/reforma-educativa-es-motor-para-el-desarrollo-borge-angulo/329948/

académico, sin importar sus condiciones económicas, siendo este motor las escuelas públicas de calidad.

Si bien, las personas que no quieren el beneficio de los niños en Quintana Roo, se han dedicado a desvirtuar los verdaderos objetivos de la reforma educativa con una campaña basada en mentiras y engaños, con el fin de ganar apoyo para interrumpir las clases y justificar cierres de escuelas.

Por lo que Borge hizo un comunicado lanzando una ofensiva en contra de la campaña de desinformación que desacredita la reforma educativa, donde menciona y garantiza a los padres de familia de que la reforma no implicara privatización en la educación y seguirá siendo laica, gratuita y obligatoria.

Menciono que los únicos objetivos principales de la reforma educativa es el crecimiento profesional de los maestros en Quintana Roo y brindar a los niños y jóvenes educación de calidad.

Así mismo menciono que los libros de texto seguirán siendo gratuitos y que los padres de familia no pagaran servicios de agua, luz y predial de los planteles escolares.

#### 3.1.1 PODER EJECUTIVO.

Todo esto, lo propuesto por el ejecutivo, no podría funcionar correctamente sin instalarse un comité de vigilancia que se encargue de cumplir la reforma educativa, a lo que el Gobernador de Quintana Roo efectuóla instalación de una comisión interventora para aplicar la reforma; Borge señala que dicha comisión tendrá como prioridad revisar el cabal cumplimiento de los acuerdos plasmados en la minuta del 21 de septiembre.

Las cuales consistieron en un acuerdo entre Roberto Borge y los representantes del magisterio para levantar el paro de labores que realizaron los maestros alrededor de todo el estado, volviendo todo a la normalidad, que pudieran restablecer el regreso a clases y de esta manera ponerle fin al conflicto magisterial.

La comisión dependerá del despacho del Ejecutivo, sus funciones principales será la revisión y cabal cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Tras la firma de la minuta del 21 de septiembre mediante un acuerdo administrativo, se dieron a conocer los siguientes puntos:

- "1.- Se reitera la disposición del gobierno del estado y del gobernador para conducirse a través del dialogo, cordura y las propuestas constructivas en beneficio de la educación de la población escolar quintanarroense.
- 2.- Se fortalece el mecanismo de estudio y acuerdos de la minuta bajo el principio que se suspendan manifestaciones que afecten derechos de terceros y, de manera muy especial, el derecho de estudiantes quintanarroenses que están perdiendo clases.
- 3.- Se crea la Comisión Especial para la reforma educativa, integrada por funcionarios especializados de las secretarias de gobierno, educación, Haciendo y Contraloría, de forma que las decisiones que se alcancen, sean factibles jurídica, técnica y financieramente.
- 4.- Sera competencia de la Comisión para la Reforma Educativa, todo lo relacionado con la minuta del 21 de septiembre y situaciones que dieron origen al pliego petitorio inicial, que serán analizadas eventualmente plasmadas en acuerdos factibles para las partes.
- 5.- Para dar transparencia, seguimiento y control de avance de los trabajos, las partes que intervendrán en acuerdos y negociaciones, emitirán informes y comunicados conjuntos. Queda establecido que la comunicación unilateral no tendrá validez."<sup>16</sup>

De esta manera el gobernador ratifica su promesa de cumplir los lineamientos establecidos de la reforma educativa, sin darle lugar a la violencia, el dialogo pacifico y constructivo por lo que protegerá a toda costa la autenticidad y

45

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>http://www.milenio.com/estados/Instalan-Comision-Interventora-educativa-QRoo\_0\_175782556.html#

mantendrá como prioridad los derechos de miles de alumnos en Quintana Roo que demandan educación de calidad

#### 3.1.2 PODER LEGISLATIVO

El comité de vigilancia creada por el Gobernador de Quintana Roo Roberto Borge Angulo para imponer y cubrir la fidelidad de la reforma educativa pareció no agradarle a los diputados del congreso, ya que no se ha logrado satisfacer las necesidades del estado con respecto a la nueva reforma, por lo que pidieron de carácter urgente revisarla con el fin de homologar la nueva ley con las verdaderas necesidades educativas del estado, no puede ser una utopía educativa sino una realidad.

El diputado, Luciano Sima Cab, informo que convocara a los integrantes de la comisión y con posterioridad a las autoridades educativas, asociaciones de padres de familia y demás grupos involucradas en el sector para iniciar el breve análisis de la iniciativa de Ley de la Educación en Quintana Roo enviada por el poder ejecutivo en la cual busca como objetivo dar continuidad al proceso de transformación por la calidad educativa a nivel estatal, menciono:

"Corresponde a los congresos locales adecuar la legislación de la reforma educativa para hacerla congruente a las necesidades de cada estado". 17

Por otro lado diputados federales del Congreso de la Unión reunidos en Cancún, el Secretario de Educación y Cultura, José Alberto Alonso Ovando, refrendo el compromiso con la Educación del Gobernador Roberto Borge Angulo, a lo cual menciona:

"Las reformas que impulsa el gobierno federal con el respaldo de los gobiernos de los estados están todas vinculadas entre sí, no se puede concebir la Reforma Educativa sin la Reforma Fiscal". 18

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>http://sipse.com/novedades/urgen-a-revisar-la-ley-educativa-en-quintana-roo-13248.html

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>http://vocero.qroo.gob.mx/uv/index.php/?option=com\_content&view=article&id=18923:la-reforma-educativa-es-la-que-representa-el-mayor-valor-humano-y-social-para-transformar-al-pais&catid=49:noticias-del-dia

Es claro que no se ha hecho objeto de estudio los efectos secundarios que provoca la nueva ley educativa, pero una va de la mano con otra, no podemos ignorar las demás reformas ya que afectan directa o indirectamente, Alonso Ovando sostuvo que la nueva reforma es la que tiene mayor valor humano y social para el futuro de México; si bien es claro mencionar que la reforma está diseñada para atender la educación básica y nivel medio superior pero no se descarta el hecho de que más adelante se pueda realizar para el nivel superior, lo cual no queda exento de cuestionar la calidad de los demás niveles educativos en nuestro estado.

Diputados de la XIII legislatura del Congreso del Estado aprobaron la reforma constitucional en materia educativa por mayoría de votos, para algunos legisladores de partidos políticos fue algo controversial y manifestaron su desacuerdo, pero esto no impidió que la aprobación se llevara a cabo.

"Con Quintana Roo ya son veinte entidades federativas que han ratificado la reforma educativa aprobada por el congreso dela Unión, por lo que ya es constitucional y solo falta que la legislatura federal cumpla con la formalidad de emitir el decreto." 19

Tras la aprobación de la nueva ley, los maestros estuvieron inconformes por lo que se presentaron a la Cámara de Diputados y ofrecer sus propuestas, ya que en mucho no les beneficiaba, pero el congreso sesiono a puerta cerrada y con mucha seguridad para evitar interrupciones o protestas del magisterio.

Luego de la aprobación, el congreso del estado difundió 15 puntos, la cual engloba todos los beneficios que tendrá el Estado de Quintana Roo los cuales se dieron a conocer inmediatamente:

"1.-Gratuidad de la Educación Publica: se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione su prestación.

<sup>19</sup>http://noticaribe.com.mx/2014/02/26/madruga-congreso-a-maestros-aprueban-diputados-nueva-ley-de-educacion-de-gr-con-polemicas-reformas-educativas-destacan-15-supuestos-beneficios/

47

- 2.- Calidad de la Educación: con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los alumnos.
- 3.- Equidad en la Educación: establecer las condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación.
- 4.- Se reconoce al alumno como sujeto activo en proceso formativo, se establecen derechos y disposiciones para preservar su integridad física.
- 5.- Servicio Profesional Docente: ingreso al servicio docente y promoción, mediante concursos de oposición.
- 6.- Docentes con nombramiento definitivo a entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente que no alcancen resultados, no serán separados. Podrán ser re adscritos en otras áreas, conservando salarios y prestaciones, pudiendo participar en concursos de oposición para reingresar.
- 7.- Se establecen reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a docentes que destaquen y estímulos con base a evaluación.
- 8.- Se crearan Escuelas de Tiempo Completo, conforme a la suficiencia presupuestal.
- 9. Garantía de audiencia: al personal docente que se vea involucrado en sanciones, podrá manifestar lo que a su derecho convenga.
- 10.- Infraestructura Física Educativa debe cumplir con principios: calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, sustentabilidad y pertinencia.
- 11.- Se prohíbe en las escuelas, los alimentos que no favorezcan la salud de los alumnos. Se fomentara aquellos de carácter nutrimental.
- 12.- La autonomía de gestión no implica la privatización de las escuelas, sino posibilidad de tomar mejores decisiones para su funcionamiento.
- 13.- la Educación Media Superior será OBLIGATORIA.
- 14.- Se establece la inspección y vigilancia a escuelas particulares y la evaluación del desempeño de sus docentes.
- 15.- se establecen sanciones para quienes presten servicios educativos y cometan infracciones a la ley.<sup>20</sup>

Como podemos ver los alumnos tendrá una mejor cobertura y que se den a respetar sus derechos, en tener un mejor sistema educativo para el futuro de su formación académica, es un beneficio para aquellos alumnos de escasos recursos que tengan el deseo y anhelo de superarse en la vida; es un impulso grande y fuerte como lo menciono el Secretario de Educación y Cultura en Quintana Roo, José Alberto Alonso Ovando:

48

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>http://noticaribe.com.mx/2014/02/26/madruga-congreso-a-maestros-aprueban-diputados-nueva-ley-de-educacion-de-qr-con-polemicas-reformas-educativas-destacan-15-supuestos-beneficios/

"La nueva reforma es la que tiene mayor valor humano y social para el futuro de México".<sup>21</sup>

Si bien parece ser propuestas muy beneficiosas, es menester mencionar que al estudiarlas en profundidad hay aun anomalías las cuales parecen disfrazar, como por ejemplo de que los docentes que no cumplan los requisitos necesarios no sean quitados de su puesto, tal parece ser que no se ha contrarrestado el desempeño de los maestros ya que estarán ocupando lugares aun en otros lados obteniendo el mismo sueldo y aun así con el derecho de volver a concursar sin darle la oportunidad a otros que vienen mejor preparados, esto quiere decir que muchos maestros trataran de entrar haciendo meritos y corrupción y no por sus conocimientos o porque se lo merezca.

Tal parece ser que la ley está enfocado al beneficio de los maestros, como lo menciona el punto siete donde señala recompensas a los docentes que destaquen, pero para el alumnado solo es tener un mejor nivel de estudio e instalaciones favorables, no se ha tomado en cuenta el reconocimiento de los que sean mejores alumnos, concursos, programas de becas un poco más estrictas en cuanto a su selección, es fácil en estos tiempos que hijos de funcionarios públicos y empresarios cuenten con becas económicas.

# 3.2 POSTURAS DE LA SOCIEDAD.

La Reforma Educativa ha sido punto de partida para, la controversia e imparcialidad en muchos aspectos pero lo que vale es la opinión del pueblo, ¿cómo afecta? A fin de cuentas son el experimento de prueba, que opina la sociedad y como la ven desde la otra cara de la moneda.

Haciendo un estudio general, la reforma de Enrique Peña Nieto parece ser la más cara, ya que detrás de las propuestas y beneficios es necesario una fuerte

\_

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>http://vocero.qroo.gob.mx/uv/index.php/?option=com\_content&view=article&id=18923:la-reforma-educativa-es-la-que-representa-el-mayor-valor-humano-y-social-para-transformar-al-pais&catid=49:noticias-del-dia

cantidad de dinero para realizar los cambios que promete, lo cual se requiere aproximadamente 9 000 mil millones de pesos.

El INEE, Instituto Nacional de Evaluación, recibirá 363 millones 350, 881 pesos para la realización de su nueva evaluación docentes, además de sus nuevas responsabilidades, la reforma educativa requerirá de recursos para el programa de desarrollo profesional docente, por lo cual estará destinados 453 millones 078,000 pesos y 8, 567 millones 248, 270 para el programa Escuelas de Excelencia para abatir el rezago Educativo.

El origen de los recursos para solventar estos gastos la mayoría y parte de este financiamiento se obtendrán del déficit que planteo el gobierno federal en su proyecto de egresos para el 2014, del aumento de recaudación y de otras inversiones.

Por otro lado las reacciones en contra de los maestros son muchas como por ejemplo la de Axel Didriksson del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación donde dice qué:

"No es educativa sino laboral, esta explícitamente señalado con cambios en el articulo 3 y 73 constitucional, y con la creación del INEE, el objetivo es la redefinición del ingreso, permanencia o despido de los maestros. Enteramente los maestros se sienten amenazados ante esta situación y es por eso que protestan y sobre todo a la evaluación de su preparación, mientras que el trabajo de opinión publica descubrió que el 61.1 % de los mexicanos está de acuerdo con las nuevas reglas aprobadas, y solo el 30.2 % discrepa"<sup>22</sup>.

En ese sentido, el Gabinete de Comunicación Estratégica realizo encuestas donde consultaron 900 hogares de todo México para preguntar ¿está de acuerdo en que se apliquen exámenes a los maestros para su evaluación? 70 de cada cien dijeron que respaldan la idea que los profesores sean examinados y solo 10 se oponen.

Sobre su nivel de preparación de los profesores, estadísticas demuestran que 12.3 % considera que están bien calificados para educar, 26.7 % está algo conforme, 27.6 % un poco y 30.1 % en nada de acuerdo que sean aptos.

-

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> En http://www.Lajornada.unam.mx/2013/09/12/política/007n1pol. Consultada el 26 de septiembre de 2014

Maestro de psicología experimental, Jorge Correa considera que la reforma se enfoca a las condiciones para ser docente como se menciono en párrafos anteriores<sup>23</sup>. Los maestros serán evaluados constantemente para tener derecho a plazas que actualmente son vitalicias. Lo cual reza:

"La reforma educativa tendría que capacitar al docente, darle las herramientas para que apoye a los alumnos, pues cada estado tiene carencias en infraestructura y sueldos. El gobierno ha logrado soportar la gratuidad en México apoyando instituciones y supone que al privatizar la educación todos tendrían el mismo nivel, pero no es la solución". <sup>24</sup>

Para Didriksson, mejorar la calidad de la educación en México no es con una evaluación. La Federación hizo la reforma con un enfoque de capital humano mientras que los académicos se basan en teorías modernas del aprendizaje.

# 3.2.1 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.

El sector empresarial también se ha visto afectado de cierta forma con la implementación de dicha ley, en artículos de internet y periódicos circula algunas opiniones de empresarios donde manifiestan su desacuerdo en la prohibición de comida chatarra. Representantes del Confederación de Cámaras Industriales, CONCAMIN, mantienen un cabildeo ante el poder legislativo, pues consideran que los alimentos industrializados se les adjudica un impacto de lo cual no tienen con respecto a la obesidad.

Este ha sido el único inconveniente del sector privado, el presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de la Republica Mexicana no está de acuerdo con el apartado de prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los alumnos. Critico que debido a esto se proponga un impuesto especial para los refrescos, el problema de salud pública no se combate con impuestos, de igual manera menciona que no se le debe echar toda la culpa a lo industrial ya que de ello depende el crecimiento del país lo cual genera riqueza y empleo.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Ibid.... http://www.Lajornada.unam.mx

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>http://www.kaleydoscopio.mx/index.php/archiveros/entrevista/item/820-reforma-educativa-bajo-la-lupa-de-sociedad

El sector industrial estáviendo afectado severamente ya que se les está restringiendo la entrada de su mercado fuerte que son los niños, lo cual que si esta medida permanece en la reforma causara un impacto principalmente a las empresas de alimentos y bebidas.

La CONCAMIN no se quedara de brazos cruzados por lo cual realizara un análisis respecto a la afectación económica para cada rama, lo cual resulta muy preocupante tal prohibición.

Por su parte la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, COFEMER, recomendó la prohibición la venta de refrescos y bebidas azucaradas en las escuelas de México que se incluirá en el proyecto de lineamientos para de venta de alimentos y bebidas procesadas en el sistema educativo nacional.

Este documento a cargo de la Secretaria de Educación Publica SEP, y elaborado en coordinación con la secretaria de salud SSA, incluye un anexo con especificaciones sobre los tipos de alimentos y cantidades que deben incorporarse al desayuno y comidas escolares.

Las frutas y verduras son prioridad y que durante su estancia en la escuela, los niños y adolescentes consuman los nutrimentos necesarios y obtengan el aporte calórico adecuado a su edad y condición de vida.

#### 3.2.2 ORGANIZACIONES SINDICALES.

Los docentes quintanarroenses y como en otros estados mostraron descontento e indignación por lo que la reforma educativa les impondría, se sintieron amenazados por perder su trabajo, no les fue fácil sacudir el lugar tan cómodo donde estaban, en muchas partes de la republica hubo manifestaciones de violencia donde ni la fuerza pública pudo más que con amenazas, toma de las instalaciones de gobierno, paros laborales; en ese tiempo se marcaron las pautas de algo que no había sucedido de esa magnitud en Quintana Roo.

Es por eso y más que los Profesores de Quintana Roo se manifestaron de manera pacífica en las calles y avenidas de Chetumal Quintana Roo, los maestros

rechazaron la reforma educativa y desconocieron al secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE, Rafael González Sabido.

Sus principales peticiones era el pago de prestaciones tales como Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado, FOVISSSTE, prestación que aseguraron se les descuenta pero que no se veía reflejado en la secretaria; dieron a conocer la entrega de un pliego petitorio a las autoridades estatales, en la que exigen sanción a los que resulten responsables por el retraso en el pago de los recursos que les corresponden, se dice que alrededor de seis mil y siete mil trabajadores de la educación participaron en esta marcha entre los cuales habían maestros de preescolar, primaria, secundaria, educación especial e indígena de los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y JoséMaría Morelos.

En los cuales tras llegar al Palacio de Gobierno exigían por medio de pancartas y que el Gobernador del estado diera la cara para sostener un dialogo ante los furiosos docentes y así llegar a acuerdos recíprocos; en lo cual el gobernador hizo caso omiso.

La sorpresa de los maestros fue llegar y encontrar todo vallado con policías custodiando el área, aun así los maestros se colocaron al pie de las vallas que impedían el acceso al recinto donde alzaban sus letreros de protestas con algunos mensajes obscenos hacia la autoridad estatal.

Dentro de las marchas también se encontraban padres de familia que marcharon desde las oficinas de la Secretaria de Educación y Cultura hasta la casa de Gobierno donde pedían sus cabezas incluyendo la de Sara Latife Ruiz Chávez. Los maestros instalaron sus campamentos lo cual abarcaba desde la Avenida Insurgentes hasta llegar a la Casa de Gobierno, ante la llegada de la manifestación policías estatales y municipales realizaron un fuerte operativo para proteger dicho perímetro.

Tras no recibir respuesta de Roberto Borge, los maestros hicieron paros escolares masivos donde cerca de un mes no dieron clases, lo cual procedieron a tomar tramos carreteros y cerrarlos como lo fue en el crucero de Bacalar – Reforma y el puente del poblado Ucum, donde los maestros que acudían a dar clases en esas zonas rurales eran detenidos por sus mismos compañeros para que se tuviera el paro en el mayor número de escuelas, el tramo carretero Felipe Carrillo Puerto – Cancún también fue bloqueado.

Sin embargo no hubo un pronunciamiento gubernamental sobre los cierres carreteros o las manifestaciones; tampoco sobre la demanda de maestros para reiniciar el dialogo.

El secretario de gobierno, Gabriel Mendicuti Loria, sostuvo de manera prepotente que el gobernador Borge no se reunirá con los manifestantes porque ya no es posible y está fuera de tiempo, menciono que Borge no cederá a ningún diálogo directo entre los maestros y el gobernador.

Roberto Borge se vio en la necesidad de lanzar amenazas encontra de los docentes protestantes la cual mencionaba que regresaran a sus aulas a dar clases de lo contrario no se les pagaría sus salarios, de la misma manera expuso que los maestros que no se presentaran en el plazo de dos o tres semanas empezaran a ser sustituidos.

Ante el bloqueo carretero más prolongado en la historia de Quintana Roo, el Comité de Lucha Magisterial recibieron una llamada de la Comisión Interventora de la Reforma Educativa, para poder negociar pero aun así no se acepta ninguna de las peticiones de los profesores manifestantes.

Tras varios días de suspensión de clases y bloqueos carreteros, el gobernador de Quintana Roo, Roberto Borge, acepto ante los maestros considerar la petición de sustituir a Sara Latife Ruiz Chávez de la Secretaria de Educación y Cultura quien ha tratado de romper los acuerdos que están en la minuta del 21 de septiembre firmada entre el Gobierno del Estado y El Comité de lucha Magisterial, al querer

convocar a una junta de reacomodo a profesores de un día para otro, para destrabar el dialogo y terminar con este conflicto magisterial.

Después de dos semanas de manifestaciones y protestas violentas Roberto Borge Angulo accedió a reunirse con el Comité de Lucha del movimiento magisterial, dando lugar a la reunión en las instalaciones de C-4, los representantes de los maestros entregaron un pliego de peticiones que incluía que se le devuelvan las cuotas desviadas del magisterio correspondientes al pago de FOVISSSTE, SAR entre otros, si como la renuncia inmediata de Sara Latife titular de la dependencia, la cual menciono que este último no era negociable.

Finalmente el 21 de septiembre del 2013 el Gobernador Roberto Borge Angulo firmo con el Comité de Lucha Magisterial un acuerdo para levantar el paro y retornar a clases el lunes próximo de ese mismo mes; cabe mencionar que el acuerdo fue enviado al Congreso en tanto que los maestros esperaran que el documento sea publicado en el Periódico Oficial de Quintana Roo. El único punto que no se planteo y no se sabe que pasara fue la petición de renuncia de Sara Latife, Borge se comprometió a cada dos meses reunirse con el comité a tener dialogo con ellos.

Sinmás preámbulos el comité de lucha mostro un borrador de la minuta final negociada:

- "1.- Los administrativos y manuales podrán heredar su plaza.
- 2.- Se respetara el escalafón.
- 3.- Se asegurara la permanencia e inmovilidad.
- 4.- Permanecerán todas las prestaciones estatales vigentes.
- 5.- Permanecerá el departamento de educación física con sus coordinadores.
- 6.-Los cambios de escuela ya no están sujetos a supervisores y directores, antes se tendrán que consensar.

- 7.- Liquidación de todas las deudas del SAR, FOVISSSTE y demás.
- 8.- El gobierno estatal deberá cubrir todas las necesidades de las escuelas y no se obligara a los padres de familia a hacerse responsables de las necesidades escolares.
- 9.- Todas las plazas disponibles se otorgaran por concurso.
- 10.- El gobernador reconocerá y otorgara representación jurídica al Comité de Lucha y se compromete a que cada dos meses se tenga un dialogo con ellos."<sup>25</sup>

Pese a todo esto, los maestros no manifestaron seguridad y confianza, sino hasta ver publicado en el diario oficial de Quintana Roo la minuta acordada, el pueblo no olvida por lo que circulo en distintas redes sociales algunas de las cosas que el presidente hizo a los maestros:

- "1.- Nos llamo minoría radical.
- 2.- Torturo al plantón en Chetumal con música a alto volumen.
- 3.- Desalojo sin compasión y con prepotencia a los maestros que estaban en el plantón.
- 4.- Ordeno a supervisores a amenazar y hostigar administrativamente a quienes participaron en el movimiento.
- 5.- Pago a líderes de colonia para estar en contra del magisterio.
- 6.- Promovió una campaña mediática del desprestigio a los docentes." <sup>26</sup>

Por todo esto y mucho más el magisterio no confía hasta ver lo acordado publicado oficialmente.

# 3.2.3 ORGANIZACIÓN DE PADRES.

Analizando através de párrafos anteriores podemos ver el gran impacto y alcance que ha tenido nuestra materia de estudio; pero el razonamiento del asunto con relación a todo esto es si afecta o no afecta de manera inminente a los padres de familia.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>http://sipse.com/novedades/maestros-presentan-minuta-al-gobernador-de-q-roo-52582.html

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>http://noticaribe.com.mx/2013/09/21/acuerdo-final-del-magisterio-anuncian-maestros-minuta-definitiva-con-el-gobierno-de-borge-para-levantar-paro-de-3-semanas-y-reiniciar-clases-en-gr/

Es por eso que se creó un movimiento de padres de familia a nivel nacional surgiendo a raíz de la aprobación de la reforma educativa y sus leyes secundarias, pues consideran que están tratando de imponer a los padres de familia el pago del mantenimiento de los colegios oficiales.

Los padres Quintanarroenses de buena posición económica que tienen hijos en escuelas públicas parece no hacer escándalo o estar en contra de la reforma educativa, es buena idea de que los niños tengan sus comidas y que salgan ya con sus tareas echas, es un gran beneficio para los padres de familia que trabajan y no tienen tiempo, es un ahorro en cuanto a asesorías extraescolares, desayunos y almuerzos, pero del otro lado de la moneda los padres de escasos recursos se ven en una gran necesidad ya que los lineamientos de dicha ley no se logran abarcar para ser escuelas de tiempo completo y calidad, por lo que muchos están pagando cuotas para el alimento de sus hijos, fajinas, cuotas voluntarias, mantenimiento de las instalaciones y entre muchas cosas más que salen del bolso de los padres.

Por lo que muchos padres de familia ven como una pesadilla las escuelas de tiempo completo, muchos padres de familia no les parece que la salida de los alumnos sea hasta las tres de la tarde; la infraestructura no esta en las condiciones como para albergar tanto tiempo a los niños, ya que no existe comedor adecuado, los baños están en muy malas condiciones y lo calores son extremadamente fuertes por esta región, además de que a las malas instalaciones los niños comen con las manos sucias, no hay una adecuada alimentación y el menú es de tortas, caldos, empanadas y aguas frescas que por lo regular a falta de un menú extenso son desayunos y almuerzos repetitivos.

Los padres de familia dicen que no se cumple con el objetivo de escuelas de calidad, el mucho tiempo que pasan allí lo quieren llenar con actividades como un maestro de música, el cual se le tiene que pagar su sueldo, es mucho tener a los niños sentados tomando clases por largos periodos de tiempo.

"Los padres de familia también dijeron que los únicos beneficiados en todo esto son los maestros ya que a los alumnos no les está beneficiando en nada, a los maestros que tienen doble plaza cubren satisfactoriamente sus horas de trabajo en la misma escuela mientras al profesor que no tiene doble plaza se les da un incentivo o compensación por laborar tres horas más" comento una madre en redes sociales.

Circulo un folleto por parte de la CNTE donde mencionaba varios aspectos para poner en contra a los padres en la reforma educativa, el folleto muestra que la reforma promete que pagaras y que es lo que en realidad pagaras en las cuales se enlistan de la siguiente manera:

LO QUE PAGAS AHORA: Uniformes y útiles escolares, cuotas voluntarias, impresión de los exámenes, cooperación al teletón de televisa, cooperaciones para la cruz roja y sin fin de gastos a los que no le ves beneficio.

LO QUE VAS A PAGAR CON LA NUEVA REFORMA EDUCATIVA: Las llamadas cuotas voluntarias desaparecerán, pero solo de nombre, las llamaran aportaciones o bonos escolares y serán obligatorias y más costosas, se pagara el agua y el drenaje, el consumo de la luz eléctrica, teléfono e internet, los gastos de infraestructura como construcción y remodelación de edificios, la compra de mobiliario y equipo y reparación de los deteriorados, pago de salarios para los responsables de talleres, laboratorios, bibliotecas, baños y de todo lo existente en la escuela, pago de veladores y vigilantes, lo que el gobierno dejara de invertir en educación servirá para llenar los bolsillos de la podrida partidocracia y pagar sus ofensivos lujos.

# Al final del folleto dice:

"¿Eso es elevar la calidad de la educación en tus hijos? ¿Con ellos es cierto que los profesores se benefician? O es para que tus hijos se vayan acostumbrando a ver como algo normal trabajar sin descanso los días del año con el mismo mini salario".<sup>27</sup>

# 3.2.4 ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

Los organizaciones políticas juegan un papel importante algunos puntos de vista de los partidos políticos apoyan y fortalecen y otros solo hacen observaciones.

Como objeto de analizar la reforma educativa, difundir beneficios y fortalecer las acciones del Presidente de la republica, el Partido Revolucionario Institucional, sigue siendo la primera fuerza política de México, lo cual se instalo la sesión de la Comisión de Educación del Consejo PolíticoNacional en compañía de los presidente municipales, diputados federales y locales así como también representantes de instituciones de educación superior de Quintana Roo.

En el marco de dicha sesión expusieron que mantendrán un intenso activismo político e informativo para precisar a la sociedad los beneficios que las reformas estructurales traerán a los ciudadanos.

Ellos mencionaron que la nueva reforma educativa tendrá un impacto positivo en la vida e las familias mexicanas, lo cual es una obligación de todos como militantes fortalecer el trabajado realizado por Enrique Peña Nieto.

El Comité Ejecutivo Nacional del Revolucionario Institucional expreso su respaldo a las políticas del presidente al manifestar que este rubro es el único camino de México hacia el progreso, lo cual indico que la reforma educativa está en marcha y el PRI será vigilante y coadyuvante de su cumplimiento y de su aplicación.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>www.elfades.org/wp-content/uploads/2013/05/volante-padres-mayo-2013-region-centro.pdf

Por otra parte durante la aprobación del congreso del estado de Quintana roo, diputados locales de los demás partidos políticos votaron en contra de la reforma y dieron a conocer algunos puntos de vista:

"Los diputados que votaron en contra de la reforma educativa fueron: Patricia Sánchez, Carrillo, Baltasar Tuyub Castillo y Demetrio Celaya Cotero, del PAN; Antonio Meckler Aguilera y Alejandra Cardenas Nájera, del PRD; Rubén DaríoRodríguezGarcía, de Movimiento Ciudadano; y Manuel Tzab Castro, del Partido Nueva ALIANZA."<sup>28</sup>

El voto en contra del Partido Nueva Alianza ya se esperaba, debido a que el legislador Tzab Castro es miembro del Sindicato de Trabajadores de la Educación, SNTE; Pero no es así los votos en contra del PRD y el PAN, dado que sus diputados federales y senadores aprobaron junto con el PRI esa reforma constitucional.

Ya en la sesión extraordinaria, el diputado del Partido Nueva Alianza, Manuel Tzab Castro, manifestó su rechazo sobre la reforma educativa, dijo que el magisterio no se niega a una reforma educativa, pero no acepta las condiciones en que se está presentando, que se está partiendo de un diagnostico equivocado, se pretende vender a la sociedad la idea de una reforma educativa que está muy lejos de serlo; una verdadera reforma debe plantear una propuesta pedagógica, planes y programas de estudio enfocado a fortalecer los contenidos curriculares, proponer un método específico para la enseñanza de la lectura y la escritura. Menciono el diputado de Nueva Alianza no se opone a evaluar a los maestros como se propone en la reforma, pero si debe evaluarse de manera universal, evaluando todo y a todos, escuelas, formadores de docentes, universidades, profesionistas de todas las carreras, instituciones, apoyos de los padres de familia y desempeño de los altos funcionarios del sistema educativo.

Por su parte el diputado del PRD Antonio Meckler Aguilera, señalo que la reforma educativa que plantea el gobierno federal, no resolverá el problema educativo en

\_

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup>http://www.poresto.net/ver\_nota.php?zona=qroo&idSeccion=3&idTitulo=220580#

México, es un problema de recursos, el gobierno no cuenta con los recursos para hacer frente a la demanda educativa, que ya se había intentado antes en el sexenio de Felipe Calderón pero por falta de recursos no se logro

# **CONCLUSIONES**

Primero, hablar de la educación en México se ha convertido en un tema cansado para muchos, ya que al final de cuentas, únicamente se llega a la conclusión de que en México existe un penoso retraso educativo que ha estigmatizado al país desde muchos años atrás, un retraso que le ha dado al corazón de país, dejándolo en desventaja en los avances científicos, industriales y sobre todo económicos.

Segundo, el rezago que se ha tenido ha llevado a México a las últimas posiciones en las estadísticas internacionales, lo que llevo a una presión internacional y nacional para realizar una reforma educativa, por lo al inicio de la administración de enrique Peña Nieto se impulso una reforma "educativa" reforma que ha demostrado en los diferentes ámbitos una total insuficiencia, ineficiencia e ineficacia.

Tercero, a dos años de la iniciativa de la reforma, nos damos cuenta de que esta, no ha traído beneficios a los educandos, que merecen una educación de calidad, misma que el presidente en turno prometió

Cuatro, haciendo el recuento de los daños, es muy doloroso ver que la llamada reforma educativa, no fue más que una reforma administrativa. Ya que el artículo tercero constitucional ya contenía el derecho a la educación, una educación, que si bien no ha sido de calidad es por los políticos y mandatarios que se han colocado en el poder. Es necesario recalcar que el pueblo quiere siempre lo mejor para el pueblo, por lo que el pueblo siempre ha querido una educación de calidad que creímos que llevaba implícito el artículo tercero.

Quinto, al llenar la constitución de normas secundarias, o que debieran estar reguladas por leyes secundarias, se llenan la boca diciendo que hacen una "reforma educativa"; una reforma que no beneficia ni al pueblo ni mucho menos a los alumnos. Por lo que al analizar la reforma educativa llegamos a la misma conclusión de los expertos y colindamos con las críticas que le hicieran en su momento los analizadores del caso: "es una reforma administrativa" la reforma con la que Peña Nieto se librara de la lideresa del sindicato de profesores; a quien le

había hecho promesas y que tenía que quitarse de encima como lo ha hecho con todos los que le estorban a su paso.

Sexto, la Reforma Educativa propuesta por el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, ha sido un tema muy controversial en estos últimos años, motivo por el cual vimos el gran impacto que causo en varios estados del país y Quintana Roo no fue la excepción; el Gobernador Roberto Borge Angulo, apoyo la propuesta del gobierno federal, con lo que no contaba, es con la reacción de un pueblo furioso al sentir amenazados sus derechos, levantándose así en una manifestación que marco la historia de Quintana Roo.

Séptimo, el magisterio se levantó en voz a pelear su justicia ya que esta nueva ley podía ponerlos fuera del sistema, quitarles sus empleos, y también suspender el pago de algunas prestaciones que les debían. Manifestaciones en la Casa de Gobierno, gritos, indignación, violencia, golpes, pancartas, paros laborales y bloqueos carreteros fueron el escenario principal que acorralo al Gobierno de Quintana Roo; donde Roberto Borge pese a las circunstancias no cedía al dialogo y llegar acuerdos con el comité de lucha magisterial, por lo que se redoblaron los esfuerzos entre maestros, y después de mucho tiempo de lucha finalmente accedió al dialogo donde firmaron una minuta de acuerdos entre él y los representantes de los maestros, donde acordaron y negociaron mutuamente algunas de sus peticiones; por lo que se regreso a la paz y el retorno a clases de miles de niños por todo el Estado.

Octavo, si bien la reacción de los maestros por lo que pude percibir es la incomodidad de ser expulsados de su rutina mediocre y los malos servicios que otorgan; los niños, ahora son más inquietos que en anteriores generaciones por lo que pienso que se les debe exigir a los maestros un nivel de enseñanza mejor, los tiempos cambian y los maestros deberían cambiar; ser evaluados constantemente. Es preocupante el hecho de que las plazas se puedan heredar cuando gente que viene detrás de ellos con una mente nueva, fresca, con mejor preparación y más actualizados no se le dé la oportunidad, se encuentran casos donde los maestros

dejan su plaza a un hijo bueno para nada y de la noche a la mañana se convierte en maestro.

Noveno, el nivel básico es esencial, es la medula de la formación académica de un estudiante por lo que no debe ser tomado a la ligera.

Décimo, la evaluación es una buena opción para mejorar, el maestro que está seguro de sus conocimiento y que se actualiza, se capacita y ama verdaderamente su profesión, no tendrá ningún inconveniente en ser probado; por otro lado esto presiona a que maestros que están estancados se movilicen y empiecen a salir de esa estructura con la que han enseñado por muchas generaciones. Lejos de verlo como una amenaza resulta un beneficio para que puedan ser mejores, el maestro aprenderá a reconocer sus errores y los enmendara.

Decimo primero, la reforma educativa en las escuelas, no están aptas para implementar "escuelas de calidad y tiempo completo" ya que no hay los recursos suficientes para cubrir todos estos gastos, por lo que se ve lejos de la realidad; no hay comedores, se les pide la participación de los padres y hacer roles para atender y preparar la comida de los niños, los baños están en malas condiciones, no hay instalaciones para clases de cómputo y talleres para la educación artística.

Decimo segundo, de igual manera los horarios parecen algo excesivos ya que a los niños no se les puede tener mucho tiempo prestándole atención a un maestro, por lo que intentan llenar todos esos espacios con actividades poco fructíferas para la formación académica

Decimo tercero, los alumnos ya no tienen que realizar tareas, una vez concluidas sus clases tendrá tiempo para realizar otras actividades extraescolares y es un gran beneficio para los papas que trabajan hasta tarde y no pueden ayudar a sus niños en sus tareas.

Decimo cuarto, los papas parecen ser los más afectados en este asunto, ya que la reforma prometía ser gratuita, y tal parece que eso no es así, ya que sale de los bolsillos de los papas las cuotas para la comida que se les dará a sus hijos, les

piden aportaciones para arreglar instalaciones, cuotas voluntarias como un fondo monetario entre otras cosas más, lo cual ha traído descontento por parte de los padres; todo esto es como consecuencia de que la reforma educativa no estaba en plenas condiciones para ser implementada ya que no contaban con las anomalías que surgirían por falta de los recursos, que si bien nos damos cuenta salen de nuestros impuestos.

Decimo quinto, los únicos beneficiados de la reforma educativa parecen ser únicamente los maestros, ya que si no pasan la prueba no se les despide, solo se les acomoda en otro lugar pero con el mismo sueldo, Los maestros siguen teniendo sus privilegios solo que con mejores sueldos y unas horas más de trabajo. Pienso que la reforma educativa tiene las mejores intenciones, pero viendo los resultados muestran otra realidad.

Decimo sexto, no se combate la calidad de estudios solo con mejores instalaciones; por otro lado no hay nada con respecto a la enseñanza del idioma universal como lo es inglés, hace falta señalar que a estas alturas muchos jóvenes saben el manejo de computadoras, pero aprender otro idioma no parece ser motivo de interés.

# **BIBLIOGRAFÍA**

- 1. Animal Político; EPN Promulga la reforma educativa, Disponible: http://www.animalpolitico.com/2013/02/epn-promulga-reforma-educativa-discurso-integro/#axzz32TI34TOQ, Consulta: 25 de Febrero del 2013.
- Beltrán, Ulises; Cruz, Alejandro; Mexicanos ven a maestros mal preparados; Disponible: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/19/960096, Consulta: 19 de Mayo del 2014.
- 3. Compendio mundial de educación 2011; (Educación para todos, informe de seguimiento) Instituto de estadística de la UNESCO
- 4. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; (México: Cámara de Diputados, XLVII legislatura 2010) DOF; 29/07/2010
- Constitución Política del Estado de Quintana Roo; Última Reforma Publicada En El Periódico Oficial: 14 De Mayo De 2013. (México: Cámara de diputados XLVLLL Legislatura, 2013) <a href="http://www.congresodelaunion.gob.mx">http://www.congresodelaunion.gob.mx</a>. Consulta el 24 de mayo de 2014
- 6. Decreto Por El Que Se Reforman Los Artículos 3o. En Sus Fracciones III, VII y VIII; (México: cámara de diputados XLVIII Legislatura)
- Diario Oficial de la Federación; Plan Nacional del Desarrollo 2013 2018;
   Disponible:
   http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?%20codigo=5299465&fecha=
   20/05/2013, Consulta: 20 de Mayo del 2013.
- 8. El animal político; ¿Cómo adecuaron los estados las leyes educativas?, Disponible: http://www.animalpolitico.com/2014/04/como-adecuaron-los-estados-sus-leyes-educativas/#axzz2yrWdVra9, Consulta: 9 de Abril del 2014.
- 9. El animal político; ¿Qué proponen las leyes secundarias de la reforma educativa?, Disponible: http://www.animalpolitico.com/2013/08/que-

- proponen-las-leyes-secundarias-de-la-reformaeducativa/#axzz32TI34TOQ, Consulta: 22 de Agosto del 2013.
- 10.El Informador; La SEP abre un portal donde explica la reforma educativa; Disponible: http://www.informador.com.mx/mexico/2013/489596/6/lasep-abre-un-portal-que-explica-la-reforma-educativa.htm, Consulta: 6 de Octubre del 2013.
- 11. Exposición De Motivos Por Los Que Se Reforman Los Artículos 3o. En Sus Fracciones III, VII Y VIII; (México: Poder Ejecutivo Nacional, 2012)
- 12. Hacia una reforma del sistema educativo nacional; Javier Narro Robles; México SEP 2011
- 13. Hernández, Lilian; Firman SEP y SNTE aumento automatizado de salarios, Disponible: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/13/959160, Consulta: 13 de Mayo del 2014.
- 14. Hernández, Lilian; Presenta Enrique Peña Nieto dos controversias por reforma educativa; Disponible: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/01/956943, Consulta: 1 de Mayo del 2014.
- 15. Ikrina Bokova Directora general UNESCO; Informe De Seguimiento de la EPT en el mundo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura 2011.
- 16. La Jornada; México con 207 mil 682 escuelas de Educación Básica, Disponible: http://www.vanguardia.com.mx/mexicocon207mil682escuelasdeeducac ionbasica-1988109.html, Consulta: 1 de Abril del 2014.
- 17. Ley INEE, (México: Cámara de diputados XLVIII legislatura 2013)
- 18.Lujambio Irazábal Alonso; principales cifras ciclo escolar 2010-2011; México, SEP 2011
- 19. México del futuro; Propuestas de Enrique Peña Nieto para la educación, Disponible: https://www.facebook.com/notes/m%C3%A9xico-del-

- futuro/propuestas-del-candidato-enrique-pe%C3%B1a-nieto-para-la-educaci%C3%B3n/437515292928414, Consulta: 17 de Mayo del 2012.
- 20.Monroe, Paulina; Educación en México, cada vez más pobre y desigual, Disponible: http://contralinea.info/archivo revista/index.php/2010/02/28/educacion-en-mexico-cada-vez-mas-pobre-y-desigual/, Consulta: 28 de Febrero del 2010.
- 21.Notimex; Afirma Chuayffet que están listas las leyes secundarias de la reforma educativa, Disponible: http://www.imagen.com.mx/listas-leyes-secundarias-reforma-educativa-chuayffet, Consulta: 22 de Mayo del 2014.
- 22.Notimex; Interpone peña controversia ante la suprema corte por reforma educativa en cuatro estados; Disponible: http://www.animalpolitico.com/2014/04/interpone-pena-controversiapor-reforma-educativa-en-4-estados/#axzz32TI34TOQ, Consulta: 16 de Abril del 2014.
- 23. Notimex; SCJN admite controversias del ejecutivo en materia educativa en México; Disponible: http://www.animalpolitico.com/2014/04/scjn-admite-controversias-del-ejecutivo-en-materia-educativa-mexico/#axzz32TI34TOQ, Consulta: 23 de Abril del 2014.
- 24. Padilla Fajardo, Lizbeth; La reforma educativa la propuesta más costosa de peña nieto; Disponible: http://mexico.cnn.com/nacional/2013/09/09/la-reforma-educativa-la-propuesta-mas-costosa-de-pena-nieto, Consulta: 9 de Septiembre del 2013.
- 25. Plan sectorial de educación, 2013-2018 (México: secretaria de educación pública 2014)
- 26.Planeación Educativa; Disponible: http://atsliteacher4.files.wordpress.com/2011/02/plane\_2011\_00.pdf, Consulta: Enero del 2011.

- 27.Ramírez Raymundo, Rodolfo; La reforma educativa en materia educativa, Edición: 2013; Disponible: http://www.iae.org.mx/documentos2013/La\_Reforma\_Constitucional\_e n\_Materia\_Educativa-sintesis%281%29.pdf.
- 28.Red Política; ¿Qué propone las leyes reglamentarias de la reforma educativa?, Disponible: http://www.redpolitica.mx/nacion/que-proponen-las-leyes-reglamentarias-de-la-reforma-educativa, Consulta: 19 de Agosto del 2013.
- 29.Reformas Al Artículo Tercero Constitucional: Mario Melgar Adalid; Documento En Línea Disponible En: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/127/19.pdf Consulta: 23 de abril de 2014
- 30.Rentería Guerrero, Isaul; La Educación actual en México, una visión crítica de nuestra realidad, Disponible: http://maestros.brainpop.com/profiles/blogs/la-educaci-n-actual-en-m-xico-una-visi-n-cr-tica-de-nuestra, Consulta: 17 de Enero del 2013
- 31. Santillán Nieto Marcela; La formación docente en México; México IEESA, 2012
- 32. Secretaria de Educación Pública; Programa Sectorial de la Educación 2013 2018; Disponible: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\_sectorial\_de\_educacion\_13 \_\_18#.U3yocCiwU24, Consulta: 23 de Enero del 2014.
- 33. Secretaria de la educación Pública; Se publican leyes secundarias de la reforma educativa; Disponible: http://www2.sepdf.gob.mx/archivos/noticias\_edu/NOTA%2044%20REF ORMA%20EDUCATIVA%20MI%2011%20DE%20SEPT%20DE%202013.pdf, Consulta: 11 de Septiembre del 2013.
- 34. Velasco, José Ma.; Panorama Educativo En México, México, INEE 2013.